

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sociedad anónima número 2917 0000 18 0233/00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1) Casa, destinada a local comercial, en la ciudad de Ronda, calle General Varela, número 14, con una superficie de 155,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 463, libro 326, folio 66, finca 4.201-N, inscripción séptima. Tipo de Subasta: 36.000.000 de pesetas.

2) Edificio situado en Ronda, barrio del Mercadillo, calle Santa Cecilia, números 19 y 21. Se compone de planta sótano, baja y dos en altura, tiene una superficie total construida de 1.184,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 393, libro 277, folio 147, finca 18.073, inscripción segunda. Tipo de subasta: 160.000.000 de pesetas.

3) Casa, situada en la villa de Arriate, calle Marbella, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 110, libro 11 del Ayuntamiento de Arriate, folio 133, finca 752, inscripción cuarta. Tipo de Subasta: 14.000.000 de pesetas.

4) Piso o vivienda número 6, situado en la planta tercera, bloque dos, de la avenida Alférez Provisional, con entrada por el portal número 3, hoy avenida de Andalucía número 3, tercero letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 490, libro 349, folio 175, finca 14.472. Tipo de Subasta: 14.000.000 de pesetas.

5) Vivienda tipo E, situado en la planta séptima del edificio denominado «España», en la calle Poeta Salvador Rueda, de la barriada de Los Boliches, en la villa de Fuengirola, con una extensión superficial total de 93,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, al tomo 1.155, libro 525, folio 161, finca 8.806. Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Fuengirola, 2 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.257.

## GRANADA

### Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 470/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «El 402, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de cincuenta y cuatro millones (54.000.000) de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1722.18.0470.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno de secano, en término de Iznalloz (Granada), pago denominado Venta de la Aurora, en carretera nacional 323, de Bailén a Motril, kilómetro 402, de 12.500 metros cuadrados, existiendo dentro de la misma un edificio destinado a hostel, de 3.697,95 metros cuadrados, entre planta baja y alta, finca número 12.021, del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Granada, 12 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—16.230.

## HUELVA

### Edicto

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 257/98, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios Manzano Gómez, contra «Exprosur, Sociedad Limitada», don Manuel, don Lorenzo y don Francisco Javier Gómez Martín, sobre reclamación de la cantidad de 2.742.374 pesetas por principal, intereses y costas presupuestadas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Fincas registrales: Números 13.566 y 13.567, valoradas cada una de ellas en setecientos trece mil setecientos treinta pesetas. Plazas de garajes respectivos números dos y tres en Gibralfé, semisótano del edificio en calle Hermanos Pinzón, sin número, de diecinueve metros y veintinueve decímetros cuadrados.

Finca número 57.802, valorada en catorce millones novecientos cincuenta mil pesetas. Urbana: Uno. Local comercial en planta baja, del edificio, sito en Huelva, en la avenida de Italia, número ochenta y seis. Es de forma irregular, estrechándose en su principio por coincidir con el portal de entrada a las viviendas y ensanchándose posteriormente hasta el fondo. Es un salón diáfano con algunas columnas que ocupa una superficie construida de ciento quince metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Alameda Sundheim, 28, el día 27 de junio próximo, a sus once horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.  
2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentina, número 1913000017025798, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior a 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral y la titulación sobre los inmuebles que se subastan, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Huelva, 26 de marzo de 2001.—El Secretario judicial.—16.224.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Eduardo Muñoz de Baena Simón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Aranda Garrido y doña María del Carmen Aguirre Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 2001, a las once horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4331, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de junio de 2001, a las once horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 2001, a las diez horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número veintinueve. Vivienda tipo B, situada en la plata baja del edificio en Cobeja (Toledo), en la calle Madrid, sin número, con vuelta a la calle Don Quijote, sin número, y a la calle Dulcinea, sin número. Tiene acceso por el portal número 1 del edificio. Ocupa una superficie construida de ochenta y siete metros once decímetros cuadrados; y útil setenta y cuatro metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, salón comedor, cocina con tendero, cuarto de baño y aseo. Linda: Por su frente con portal y caja de escalera número uno del edificio; a la derecha, entrando, con la calle de Don Quijote; a la izquierda, con la finca número veintiocho de la edificación, y a la espalda, con calle Madrid. Esta vivienda lleva anejo un cuarto trastero señalado con el número seis del plano, situado en la planta baja cubierta del edificio, que tiene su acceso por el mismo portal que la vivienda.

Título: Les pertenece, con carácter ganancial por compra a «Construcciones Núñez Muñoz, Sociedad Limitada», en escritura autorizada por el Notario de Villaluenga de la Sagra, don José Manuel Rollán Machado, el día 13 de noviembre de 1993. Ins-

cripción: En el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, al tomo 1.431, libro 145 de Cobeja, folio 145, finca 3.423.

Tipo de subasta: 8.534.000 pesetas.

Illescas, 9 de marzo de 2001.—El Juez.—El/la Secretario.—16.208.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 575/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Diego Nicanor Relamo Álvarez y doña Gloria Inés Rodríguez Marrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3757000017057597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número catorce, vivienda 2B, de protección oficial, tipo B, del edificio «El Madroño», calle Seis de Diciembre y La Higuera, tiene una superficie construida de ciento un metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y útil ochenta y siete metros, noventa y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, finca número 12.096, tomo 1.704 libro 304, folio 47.

Tasada, a efectos de subasta, en nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y cinco pesetas.

La Laguna, 6 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—16.209.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Marina Polo Renú, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 555/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Miguel A. Hernández Pérez, doña Luz M. Domínguez Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 23 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que en la escritura de constitución de hipoteca se fijó como tipo de la primera subasta la cantidad de 24.885.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 3491.0000.18.0555.98 de que dispone este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del valor del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere tal impedimento.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la propia finca hipotecada, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar y hora para el remate.

#### Descripción de la finca

Finca, sita en calle Menceyes, número 11. Barrio de La Islate, inscrita con el número 5.749, al folio 60 del libro 65 de la sección 1.ª del Registro número 4 de los de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 2001.—La Secretaria.—16.201.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 335/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,